



UN NUEVO MODELO EDUCATIVO. SIGLO XVI

María del Rosario Soto Lescale

Universidad Pedagógica Nacional, Unidad Ajusco

Área temática: Historia e Historiografía de la Educación.

Línea temática: Cultura escolar.

Tipo de ponencia: Reporte parcial de investigación.

Resumen:

Este trabajo es producto parcial de una investigación historiográfica sobre los colegios jesuitas en la Nueva España, según la Escuela de los *Annales*, tercera época, para rescatar el *modus operandi* de la Compañía de Jesús en la formación de sus estudiantes, utilizando fuentes primarias y secundarias.

Las fundaciones jesuíticas para la educación formal eran residencias o seminarios y colegios. Mientras que las primeras tenían como objetivo atender espiritualmente a la población de cualquier clase y excursionar para realizar misiones circulares y evangelizar, los colegios era donde los jesuitas impartían clases además de ejercer sus demás ministerios pastorales (López de Lara, 2011, p. 63). Los colegios fueron de dos tipos, para criollos y para indígenas, cuyo curriculum era distintivo ya que éste último tipo constituía una estrategia de la tarea evangelizadora. Los colegios para criollos ofrecían educación formal con estudios previos a los estudios profesionales.

En 1599 se publicó el plan de estudios para todos los colegios jesuíticos o *Ratio Studiorum* siendo el primer curriculum conocido que no sólo se piloteó y se evaluó antes de ser modificado de manera definitiva, para operarse exitosamente durante casi tres siglos. Esta ponencia comenta la integralidad del modelo educativo jesuita y la modernidad que representó en su tiempo.

Palabras clave: jesuitas, colegios, plan de estudios, siglo XVI.

Introducción

Este trabajo es producto parcial de una investigación historiográfica sobre los colegios jesuitas en la Nueva España, según la Escuela de los *Annales*, tercera época, para rescatar el *modus operandi* de la Compañía de Jesús en la formación de sus estudiantes.

Desarrollo

La Compañía de Jesús, cuyos miembros son conocidos como jesuitas fue fundada en 1534 por San Ignacio de Loyola siendo la primera orden regular de la Iglesia Católica dedicada explícitamente a la educación, ya que su fundador creía que el creyente debía serlo por conocimiento y convicción y no sólo por herencia familiar.

Los vecinos principales y el mismo Rey solicitaron que la Compañía de Jesús fundase en la Nueva España pues por entonces ya contaban con colegios no sólo en Europa sino también en Asia y América del Sur lo cual no fue posible debido a la escasez de operarios y llegan a la ciudad de México hasta 1572, pero no para fundar colegios sino para evangelizar a los nativos (Gutiérrez Casillas, 1974).

Precedidos por su fama de educadores eficaces fundan en la ciudad de México el colegio de S. Pedro y S. Pablo, que sería su Colegio Máximo al que seguirían otros totalizando 21 colegios en el territorio novohispano, sin contar la Casa Profesa, el Noviciado y las Casas de Ejercicios. La mayoría de los colegios, ubicados en centros urbanos de importancia estaban dedicados a atender a la población criolla como antecedente de los estudios superiores, universitarios o de formación eclesiástica y los hubo en: la ciudad de México, la de Puebla de los Ángeles, Guanajuato, San Luis Potosí, Querétaro, Mérida, Campeche, Ciudad Real de Chiapas (hoy S. Cristóbal de las Casas), Veracruz, Oaxaca, Guadalajara, Zacatecas, Parral, Chihuahua, Monterrey, Durango, León y Celaya (Decorme, 1941). Cabe decir que la mayoría de ellos contaba con un seminario o convictorio, casa donde vivían algunos estudiantes que asistían al colegio, bajo la supervisión jesuita, especialmente si provenían de otras localidades.

Cabe decir que en Europa, la Compañía impartía el Curso de Artes y educación superior pero a su llegada a la Nueva España encontró que la mayoría de la juventud criolla carecía de primeras letras por lo que, con permiso de su General, abrió una escuela de primeras letras en su primer colegio, lo cual continuó haciendo en todas sus fundaciones. Las clases de primeras letras eran atendidas generalmente por Hermanos coadjutores y eran gratuitas y populares, admitiendo a niños de todas las calidades, eran “un complemento de la familia en donde se enseñaba la doctrina cristiana, la buena educación, la limpieza, la piedad, el respeto a los pobres y la caridad fraterna” (Gutiérrez, 1974, p. 100).

La finalidad educativa de los colegios jesuíticos era la formación moral y religiosa, “en virtud y en letras” (López Sarrelangue, 1941), de jóvenes criollos que fueran capaces de desarrollarse en su medio social y desempeñar su papel religioso y humano (Mesnard, 1959). Se buscaba la formación académica de los

alumnos y se pretendía, también, potenciar sus virtudes. Loyola retomó, para la educación jesuítica, las cuatro reglas para la enseñanza de Juan Lorenzo Palmireno: devoción, buena crianza, limpia doctrina y *agiabilia*, siendo éste último término definitorio de una educación integral y armónica (Pérez, 2003):

“*Agiabilia* llama el vulgo a la desenvoltura que el hombre tiene en ganar un real, en saberlo conservar y multiplicarlo, en saberse bien asentar sobre su cuerpo la ropa, tratarse limpio, buscar su descanso, ganar las voluntades y favores, conservar su salud, no dejarse engañar cuando algo compra y regirse de modo que no puedan decir: este hombre, sacado del libro, es un asno”.

El no “parecer bobo fuera de [los] libros” sino poder comunicarse con cualquier persona de distinta calidad y situación... danzar alta y baja, según el tiempo tañere”(Palmireno 1573).

La educación jesuítica es humanista, al igual que otros modelos de su época, y se basa en los valores cristianos enfocados hacia la persona: el amor al prójimo, la justicia, la paz y la honestidad. Promueve la búsqueda de la verdad desde la fe y la inteligencia y su pedagogía es activa, innovación para su época, promoviendo la interacción entre estudiante y maestro. La pedagogía ignaciana es global y abarca tres aspectos fundamentales: la interioridad a través de la autoevaluación y el crecimiento interior; la trascendencia y la exterioridad (Labrador, 1992).

Así, el modelo educativo jesuítico se conforma esencialmente por tres documentos: los *Ejercicios Espirituales* (1522), las *Constituciones de la Compañía de Jesús* (1541), ambos escritos personalmente por Ignacio de Loyola, fundador de la Compañía y la *Ratio atque Institutio Studiorum Societatis Iesu* (1522 - 1599).

Respecto al curriculum colegial jesuita, -para distinguirlo del dedicado a los novicios de la Compañía-, éste no fue siempre el mismo. Pero el que se impuso en todos los colegios fue producto de un proceso de planeación completamente inusual en su época. Los primeros colegios – para formar eclesiásticos- tuvieron cada uno su *Ratione* (plan de estudios) basado en los *Ejercicios Espirituales* y en las *Constituciones* ignacianas (1543) que retomaban elementos de los modelos de las universidades de París, Alcalá de Henares y Salamanca. Los primeros planes de estudio seguían el modelo vigente denominado “*Studia Humanitae*”, que consistía en: Gramática latina, Retórica y Lógica, Filosofía natural y moral, Metafísica y Teología escolástica y positiva. Los estudios se organizaban, como en la Universidad de París, en tres ciclos de formación: lingüística, filosófica y teológica. Además retomaba del modelo parisino actividades como “... las repeticiones, disputas, disquisiciones, composiciones, declamaciones y otros ejercicios similares que tendrían lugar en todas las clases” (Meneses, 1988 y Gonzalbo, 1989).

Los primeros colegios europeos fueron para formar jesuitas pero al poco tiempo la Compañía aceptó admitir seculares en sus estudios y Diego de Ledesma escribe el “Método y Orden de Estudio en el Colegio Romano” con aportaciones a la organización y al curriculum. Además, los lineamientos fijados por Loyola guardaban muchos elementos característicos de la universidad de París o *modus parisiensis*: el buen orden

en los estudios, dispuestos en forma sistemática y progresiva; la separación y graduación en el estudio de las materias; la fijación de plazos y pruebas al final de cada curso; la insistencia en la necesidad de sentar buenos fundamentos antes de pasar adelante; la división de alumnos en clases, de acuerdo con sus niveles de conocimiento; estricta disciplina y reglamentación de la vida escolar; estudio de las artes liberales con contenido humanista renacentista de inspiración cristiana e insistencia en conjugar virtud con letras (Baldwin, 1939).

El número creciente de colegios y estudiantes hizo necesario, a fines del siglo XVI, homologar los estudios en todos los planteles de la Compañía. En 1581, bajo el Generalato de Claudio Acquaviva se formó un comité de doce sacerdotes para elaborar un plan de estudios considerando la experiencia adquirida por la Compañía en sus distintos colegios; pero el tiempo pasó y no hubo resultados concretos. En 1584 se formó una nueva comisión con sólo seis miembros de distinta nacionalidad que elaboró un documento de prueba y fue enviado a varias provincias jesuíticas en 1586 para su revisión por los profesores. De esta revisión se concluyó que “no había sido pensada para el uso real en las aulas” (Baldwin, 1939).

La Ratio de 1586 fue revisada con las observaciones recibidas de cada colegio y cada profesor. El nuevo documento se publicó en 1591 y se envió a todos los colegios de la Compañía con la instrucción de operarlo durante tres años, al cabo de los cuales debían enviar sus observaciones – positivas y negativas– fundamentadas así como alguna otra que desearan hacer. Pasado este periodo, se analizaron y conjuntaron las observaciones recibidas, producto de la experiencia particular de cada colegio, y se creó el documento que tendría carácter definitivo y obligatorio, publicado en 1599: la *Ratio atque Institutio Studiorum Societatis Iesu* (Baldwin, 1939), coloquialmente llamada *Ratio Studiorum*– expresión latina que significa “organización racional de los estudios”– (Decorme, 1941, p. 150) y que estaría vigente, de manera universal, hasta el tiempo de la expulsión (1767).

La *Ratio Studiorum* de 1599 resultó de la recopilación de varios métodos de distintas universidades (Salamanca, Lovaina, Bolonia, y la Sorbona) pero con una originalidad producto de la experiencia jesuita (Gonzalbo, 1982, p. 20). Desde su publicación fue aplicada en todos los colegios de la Compañía por lo que a partir del siglo XVII todos los colegios novohispanos la seguían. Era la parte operativa de las *Constituciones* ignacianas al constituirse por “las reglas generales y particulares que debían seguir los profesores de todas las clases y facultades, la distribución de los tiempos, la elección de libros, la imposición de deberes, el orden de los ejercicios, la manera de practicarlos, todo en fin...” (Cretinau-Juli, 1858, p. 93). En cada uno de los treinta apartados se expresan objetivos, contenidos, normas y metodología con orientaciones precisas para los profesores y, en su caso también, para los alumnos.

La *Ratio* definitiva considera una estructura en la formación del estudiante, y una secuencia en el desarrollo de las facultades, por tal motivo comenzaba de las habilidades básicas a las complejas para el progreso académico (programas graduados en extensión y dificultad). Además considera una unidad y jerarquía en la organización de los estudios, división y graduación de las clases. Es un documento completo que

no sólo es un conjunto de elementos interrelacionados entre los cuales existe una cierta cohesión y una unidad de propósito sino que se trata de un sistema organizativo completo. Más **que un modelo representa un sistema de educación, al contar con una** fundamentación antropológica y filosófica (basada en el humanismo cristiano contra-reformado), desarrolla una forma de explicar la educabilidad del ser humano (el “modo” jesuítico de proceder) y explicita una didáctica que se desprende de ella, derivada de la experiencia académica de San Ignacio y de la de los maestros jesuitas, que resume los mejores métodos de estudio de la época (Ramírez, 2004).

El fin principal de la Ratio era la educación religiosa y moral, y en segundo plano la intelectual y física, pero no por la prioridad se separaban o perdían importancia sino que ambas partes se complementaban. Por ello un rasgo esencial que transcurre en toda la Ratio es el desarrollo de la inteligencia.

“... se tiende al desarrollo de las facultades, sobre todo las sensitivas, en primer lugar, para después dirigirse al de la inteligencia y el esfuerzo personal espontáneo. En resumen, el Ratio enseña a ejercitar el rendimiento en las materias elementales, apartándose por completo del método académico y de especialización prematura, y proporciona de este modo una “formación”, no una “información”, es decir, un conjunto de datos, una cultura enciclopédica que no asimila ni aprovecha el estudiante. Con el ejercitamiento tendrá que venir forzosamente el aprendizaje, pero el resultado esencial estriba en que se alcance el grado máximo de desarrollo de las facultades que podrán después aplicarse en la forma correcta a las asignaturas que deban cursarse. Viene entonces la especialización; el joven ya tiene asegurado el camino más fácil y más agradable, y puede elegir una carrera de acuerdo con sus disposiciones naturales” (López Sarrelangue, 1941, p. 20).

La *Ratio Studiorum* retomó el principio de justicia distributiva, donde cada uno debe ocuparse sólo de aquellas tareas para las que está realmente capacitado, idea incubada por el Dr. Juan Huarte de San Juan. En consecuencia, a los aspirantes se les hacía un examen sencillo, con preguntas que respondían oralmente y por escrito, así como ejercicios diversos que les permitieran mostrar tanto sus conocimientos como sus actitudes y comportamientos. Después se asignaban a las clases correspondientes según el nivel de instrucción que habían mostrado. Las Constituciones marcaban que: “...recaerá sobre el rector la ubicación de los alumnos según sus capacidades y maestro que les genere mayor beneficio; así mismo éste podrá decidir si un alumno está apto para avanzar de grado o quedarse más tiempo en el mismo” (Loyola, XIII).

La Ratio rompió así con el esquema clásico de dar lo mismo a todos y de la misma manera (paradigma de la homogenización), por esto, gradúa los estudios y organiza las actividades escolares de manera que cada colegial reciba lo que le conviene y necesita, de acuerdo con su nivel de desarrollo a fin de lograr su mejor aprovechamiento.

La Ratio se organizó alrededor de los estudios de humanidades propios de la época (latín, retórica, y letras), la filosofía (incluye lógica y matemática, física y ética y metafísica, psicología y matemática superior) y la teología, dirigida especialmente a quienes buscaban el sacerdocio (Bowen, 1985). Académicamente, la *Ratio*

comprendía tres grandes ciclos: los Estudios Inferiores que se cursaban en 5 años, formados por tres cursos de Gramática latina (elemental, media, superior), uno de Humanidades y uno de Retórica, con los contenidos estrechamente relacionados entre sí. Después los estudios superiores correspondían al segundo y tercer ciclo. En el segundo ciclo se estudiaba Filosofía por tres años (1 año de Lógica y Matemáticas, otro de Física y otro de Metafísica, Psicología y Matemática superior). Aquellos estudiantes que optaban por los estudios sacerdotales cursaban el tercer ciclo por cuatro años que consistía en estudios de materias teológicas, todas en el marco de la doctrina tomista pero desde la perspectiva suareciana (Decorme, 1941).

El método recomendado por la Ratio era el silogístico, propio de las escuelas humanistas, que consideraba tres momentos didácticos que se aplicaban a todas las materias y que, aunque distintos por sus actividades se implican mutuamente: pre-lección o lección, repetición y aplicación. Cabe señalar que si bien muchos colegios aplicaban esta didáctica, la *Ratio* le da una nueva orientación despojándola de su carácter meramente memorístico y haciendo partícipe al estudiante de su propio aprendizaje. Así, la pre-lección o propiamente lección era realizada por el profesor utilizando variedad de métodos para sus explicaciones ya que la Ratio pedía “claridad en la exposición de cualquier rama del saber, pero con moderación, según la capacidad de los alumnos”. Este procedimiento era cíclico y el profesor orientaba el estudio y el trabajo a fin de conseguir los mejores resultados.

En un segundo momento, en la Repetición, el estudiante debía repetir lo que se le había explicado, pero no de una manera textual sino de múltiples formas ya que la Ratio insiste no sólo en ejercitar la memoria sino también en cultivar el ingenio; por ello los estudiantes debían resumir, describir, narrar, etc. Seguía después la aplicación a través de ejercicios prácticos (composición, debate entre compañeros, y otros ejercicios). La aplicación individual y por grupos, con la presencia del profesor, pretendía formar la iniciativa propia de cada uno, desarrollar su autonomía y facilitar el uso de la lengua vernácula junto con el latín. Las estrategias recomendadas por la *Ratio* para la aplicación del conocimiento fomentan la práctica de lo aprendido, poniéndolo en un conflicto cognitivo o enfrentándolo a un compañero, lo cual lo obliga a entender mejor una situación y no sólo lo aprenda por la vía de la ejecución. Se daba especial importancia a la elocución y a la redacción, así como a la lectura y comentario de textos clásicos, expurgados (Luzuriaga, 1969).

La *Ratio Studiorum* recomendaba el uso de recursos didácticos adecuados a las materias de estudio como: ilustraciones, representaciones teatrales, certámenes, orbes, mapas, astrolabios, etc. Y normaba el uso de métodos variados “inventados oportunamente” para cada ocasión, porque “con nada se debilita tanto la aplicación de los estudiantes como con la monotonía”. Asimismo, el profesor debía proponer ejercicios variados, “que además de la utilidad que en sí encierran, resulten también gratos y dignos, para que con ese aliciente se sientan [los estudiantes] más animados al estudio” (*Ratio Studiorum*, 1599).

A ningún maestro se le permitía gobernar la clase a su antojo, pues debía enseñar según la *Ratio Studiorum*, encargándose muy especialmente en la Nueva España a los maestros que leyeron la obra del P. Juvencio: “De

Ratione Discendi et Docendi” -Del modo de aprender y de enseñar- (López Sarrelangue, 1941). La consideración de dos procesos vinculados, el enseñar y el aprender no se trató y difundió hasta muy avanzado el siglo XX. En todos los cursos se explicaba la materia siguiendo el texto de un autor de renombre. En Nueva España no se utilizaron textos de maestros mexicanos, limitándose éstos a comentar y acomodar sus clases a los ya conocidos y utilizados en los colegios de Europa, que eran bastante completos (Decorme, 1941).

El número de horas de estudio diario era reducido para evitar que “*el aprendizaje fuera una carga demasiado grande*”. Ya las Constituciones ordenaban:

*“Que no se estuche en tiempos no oportunos a la salud corporal,
y que duerman tiempo suficiente y sean moderados en los
trabajos de la mente, para que más puedan durar en ellos, así en
el estudiar como en ejercitar lo estudiado”* (Loyola__).

Si bien las Constituciones o la *Ratio Studiorum* (plan de estudios) explícitamente no mencionan la educación del cuerpo, sí contienen indicaciones variadas sobre sanidad, recreación, deporte, higiene y alimentación. Desde antes de la *Ratio Studiorum*, ya el General ordenaba escuetamente “encalar los salones de clase en el tiempo de vacaciones” así como la recomendación de enviar a los Hermanos que más trabajaban, al menos “unos 8 días a descansar en sanidad” (Acquaviva, 1592), al igual que se hacía con los estudiantes en los días de asueto o vacaciones, como una forma de recreación. En las fincas o huertas destinadas a la recreación se acomodaban habitaciones para los visitantes y colegiales así como otra para enfermos y convalecientes, además de por lo general una capilla para oración de todos. Al juego y ejercicio físico lo denominaban eufemísticamente como “asueto” y es obvio que se conocían sus ventajas para la salud física y la paz espiritual.

En apariencia, la *Ratio Studiorum* y su esquema integral omite la educación física; mas esto no era del todo cierto ya que se practicaba tanto en las excursiones ya mencionadas como a través de juegos. Desde fines del siglo XVI en las *Annuas* se menciona el juego. Se informa, por ejemplo, que “en juegos la mayor parte de los estudiantes se aventajan” (*Annuas*, 1597); y existía la indicación de que “no se permitan juegos más que tablillas, rueda o tejo y molinillo para enfermos y convalecientes” (Acquaviva, 1589). En algunos colegios, desde mediados del siglo XVIII, se construyeron canchas de rebote -juego parecido a la pelota vasca- (ARCZ, 1802), y en la mayoría de ellos había mesas de truco o billar (COLSIN-BNCh 272, 5).

En los colegios jesuitas no sólo se cuidaba la limpieza en el vestido sino también la del cuerpo. Y este aspecto constituye una innovación ya que al considerarse la desnudez como pecaminosa en el siglo XVI el baño frecuente no era considerada buena costumbre, utilizando cuando mucho, abluciones. En cambio, para el siglo XVIII, en todos los colegios existía, un cuarto “que servía de baño” (AHEZ, 1784), generalmente

en la planta baja. Más sorprendente aún es la existencia de dos tipos distintos de habitaciones que hoy se denominarían “baño”. Muchos colegios jesuíticos tenían retretes, invento antiguo mas no común en cualquier casa o palacio; y algunos – hasta donde se conoce- contaban con “cuartos de baño o *salas de placer*”, generalmente situados cerca de la cocina y en planta baja, para facilitar el acarreo de agua, tanto fría como caliente, pero depositando el agua tras el muro para respetar la privacidad del bañista. Se puede afirmar que la Compañía de Jesús fue pionera en contar en sus instalaciones con servicios sanitarios que no existían en la mayoría de las casas de la burguesía o de otras órdenes religiosas (COLSIN- BNCh 276,I).

Conclusiones

No sólo la organización y contenido de la Ratio y las Constituciones jesuíticas representaron un avance pedagógico sino el hecho mismo de que el plan de estudios haya sido evaluado, modificado y piloteado antes de su publicación definitiva en el siglo XVI dan cuenta de la modernidad pedagógica de la compañía de Jesús, lo cual explica su permanencia exitosa. La Ratio, aunada a otros aspectos del curriculum colegial como la existencia de canchas, baños y retretes además de las excursiones al campo conforman un modelo educativo completo que atiende al desarrollo armónico y global de cualquier sujeto logrando alcanzar su finalidad educativa: la formación de sujetos capaces de enfrentar retos inéditos y desempeñarse eficientemente en su sociedad. Personas con cuerpo, con un cuerpo complejo, único, total, sinérgico, y no como un cuerpo complicado, dividido en partes, algunas de las cuales eran motivo de vergüenza.

Referencias

Fuentes primera mano

AHEZ (Archivo Histórico del Estado de Zacatecas). 1784. Fondo: Ayuntamiento, Serie: Enseñanza, caja 1, exp.8, 1784. *Legajo perteneciente al colegio Seminario de San Luis Gonzaga de la ciudad sobre su apertura y demás. Zacatecas.* ff. 45 – 58.

ARCZ (Archivo Real Caja de Zacatecas) 1802. Caja 17. *Octavo Cuaderno de las Cuentas del colegio Seminario de San Luis Gonzaga de Zacatecas.*

ARSI (Archivum Romanum Societatis Iesu). 1589. MEXICO 16. De N. P. Claudio [Acquaviva], diciembre de 1589.

ARSI. 1592. P. Claudio Acquaviva. *Ordenaciones Generales para toda la Provincia de México.* f. 118.

ARSI. 1597. Carta Annuaria. Provincia de Nueva España.

ARSI. 1600 – 1601. México 14.- Annuaria de la Provincia de México e Islas Filipinas desde el Abril de 1600 hasta el de 1601.

COLSIN- BNCh (El Colegio de Sinaloa- Col. Documentos jesuitas de la Biblioteca Nacional de Chile) VOL. 272, Microficha 5, Zacatecas. ff. 161 – 202.

COLSIN- BNCh VOL. 276, Microficha I, Valladolid. ff. 1 – 40.

Bibliografía

Bowen, J. (1985) *Historia de la educación occidental*, Tomo III. Barcelona: Herder.

Correa Etchegaray, Leonor (2010) "La formación religiosa en el Colegio de San Ildefonso" en: Chinchilla Perla (Coord.) *Los Jesuitas formadores de ciudadanos. La educación dentro y fuera de sus colegios, siglos XVI-XXI*. México: Universidad Iberoamericana.

Cretineau-Juli, Jacques (1858) *Historia religiosa, política y literaria de la Compañía de Jesús*. Barcelona: Librería Religiosa.

Decorme, Gerard (1941) *La Obra de los Jesuitas Mexicanos en la Época Colonial (1572 – 1767)*, Tomo I. México: Porrúa.

Gonzalbo Aizpuru, Pilar (1982) *Los colegios y la educación jesuita en el siglo XVI*. México: El Colegio de México.

_____ (1989) *La educación Popular de los Jesuitas*. México: Universidad Iberoamericana.

Gutiérrez Casillas, José, S.J (1974) *Historia de la Iglesia en México*. México: Porrúa.

Labrador, Carmen y otros (1992) *El Sistema Educativo de la Compañía de Jesús. La Ratio Studiorum*. Madrid: Universidad Pontificia Comillas de Madrid.

López Sarrelangue, Delfina Esmeralda (1941) *Los Colegios Jesuitas de la Nueva España*. México: (s.e.).

López de Lara, Pablo (2011) *Los Jesuitas en México. Breve historia de cuatro siglos de la Provincia Mexicana 1572-1972*. México: Buena Prensa.

Loyola, Ignacio de (1973) *Constitutiones Societatis Iesus*. IV parte, cap. XIII. Roma: Apud curiam Praepositi Generalis.

Luzuriaga, Lorenzo (1969) "La educación religiosa reformada (Católica)" en *Historia de la educación y de la pedagogía*. Buenos Aires: Losada.

Meneses Morales, Ernesto (1988) *El código educativo de la Compañía de Jesús*. México: Universidad Iberoamericana.

Mesnard, Pierre "La pedagogía de los jesuitas", en CHATEAU, Jean *Los grandes pedagogos*, México: Fondo de Cultura Económica, 1959.

Palmireno, Juan Lorenzo (1573) *El Estudioso Cortesano*. Valencia.

Pérez Lasheras, Antonio *La literatura del reino de Aragón hasta el siglo XVI*, Zaragoza, Ibercaja-Institución Fernando el Católico (Col. Biblioteca Aragonesa de Cultura), 2003.

Ratio Studiorum oficial. 1599. (Reedición de la Ratio atque Institutio Studiorum Societatis Jesu. Auctoritate Septimae Congregationis Generalis aucta publicada en Roma en 1616). Traducción: Gustavo Amigó, S.J. Revisada por: Dr. Daniel Álvarez, S.J.

Ciberografía

Ramírez, Edgar (2004) "Implementación de la *Ratio Studiorum* en el Colegio de San Bartolomé (1604-1767)" en *Theologica Xaveriana* 152, Cali. pp. 651-678. <http://www.puj.edu.co/pedagogia/documentos/implantación.html>